



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Nohemí Ladino Poveda
Demandado	Joaquín Cotrina Mongui
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00105 00
Asunto	<b>Fija nuevamente fecha inventarios y avalúos</b>
Fecha de la providencia	Noviembre veintidós (22) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 39 C-3 este despacho DISPONE,

\*Teniendo en cuenta la renuncia al poder presentado por abogado José Manuel Duarte Beltrán quien actuaba como apoderado del demandado Joaquín Cotrina Mongui y el escrito de revocatoria de poder presentado por este último, se procede a aceptar las solicitudes por ser procedentes y a requerir al demandado que designe un abogado que lo represente.

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la diligencia programada para el 26 de octubre de 2016, se dispone; para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala nuevamente el **día 31 de enero de 2017 a las 8:00 a.m., sala de audiencias número 24**. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.

Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. Del

23 NOV 2016 151

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria